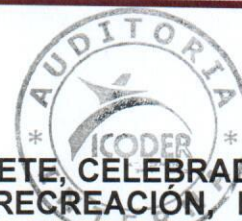


Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



SESION ORDINARIA No. 1003-2017
19 DE ENERO DEL 2017



000345

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO MIL TRES-DOS MIL DIECISIETE, CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, EL DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A PARTIR DE LAS DIECISEIS HORAS Y VEINTISIETE MINUTOS, EN LA SALA DE SESIONES DEL ESTADIO NACIONAL, PRESIDIDA POR LA SEÑORA CAROLINA MAURI CARABAGUIAS MINISTRA DE DEPORTES Y PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION.

MIEMBROS PRESENTES:

Carolina Mauri Carabaguías
Virginia Murillo Murillo
Alicia Vargas Porras
Jorge Hodgson Quinn
Rocío Carvajal Sánchez
Henry Núñez Nájera

Presidente
Vicepresidenta
Directora
Secretario
Directora
Director

PRESENTE TAMBIEN

Alba Quesada Rodríguez
Eduardo Alfaro Villalobos

Directora Nacional
Asesor Legal

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

Víctor Hugo Alfaro González
Javier Rubiano Zambrano

Prosecretario
Asesor de la Ministra

SECRETARIA DE ACTAS:

Laura Rodríguez Villalobos

ARTICULO I. AUDIENCIAS.

1. Al ser las dieciséis horas con treinta minutos se recibe al señor Juan Carlos Gutiérrez Vargas, Presidente Federación Costarricense de Balonmano.

La señora Mauri le da la bienvenida y le agradece su presencia. Seguidamente se le pone en conocimiento de un audio circulado por WhatsApp con respecto a instrucciones por parte de la Federación de Balonmano y del Comité Olímpico Nacional para que los atletas realicen las pruebas nutricionales únicamente en el CON, indicando que los métodos utilizados por la Nutricionista del ICODER no son los más adecuados y por lo tanto el Comité Olímpico ha girado indicaciones a la Federación Costarricense de Balonmano para que se trabaje directamente con los



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



nutricionistas de dicho Comité, ya que es el CON la entidad que lleva a los atletas a Managua no así el ICODER.

Se escucha el audio y luego se le solicita al señor Gutiérrez una explicación sobre este tema.

El señor Gutiérrez expresa que no es él quien hace la grabación, sino su hermano Randall, entrenador de la Selección de Balonmano Femenina Menor y Mayor y explica que por parte de la Federación de Balonmano no se han girado directrices al respecto, y que piensa que el comentario surgió a raíz de algo que dijo una atleta que debía realizarse las pruebas en la Universidad Nacional y no quería y puede ser que usó el nombre de la Federación para que la muchacha se calmara e indica que se le hará una amonestación al señor Randall Gutiérrez en primera instancia de manera verbal y luego por escrito, ya que está utilizando el nombre de la Federación en un tema personal del cual el señor Juan Carlos Gutiérrez como Presidente de la misma desconoce.

La señora Alba Quesada comenta que le parece que este es un asunto muy delicado y una falta de respeto hacia el ICODER, ya que se menosprecia a los profesionales de esta institución. Además de que los recursos que utiliza el CON para llevar a los atletas a Managua, son fondos públicos que se los gira el ICODER.

La señora Mauri solicita explicaciones al señor Henry Núñez sobre los lineamientos que se han dado desde el Comité Olímpico (CON), quien dice que cuando se escucha solamente una parte de la versión se da para malentendidos, el lunes se reunieron con todos los entrenadores y se les explicó los lineamientos y también las limitaciones que tiene el Comité Olímpico y no se ha dado instrucciones a ninguna Federación del tipo que se menciona en la grabación, porque su objetivo es trabajar coordinada y complementariamente con el ICODER.

La señora Mauri indica que la idea es evitar malentendidos y trabajar en conjunto para beneficiar a los atletas, asevera que se debe tener claro que el ICODER siempre ha trabajado con la mejor disposición y no es apropiado hacer esos comentarios sobre no compartir información que podría mejorar la atención de los atletas.

Se aclara que lo expresado por el entrenador Gutiérrez en el audio en cuestión, no es directriz ni de la Federación Costarricense de Balonmano, ni del CON ni de la Universidad Nacional.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



El señor Gutiérrez agradece que lo hayan llamado a audiencia para aclarar la situación antes de proceder de otra manera y generar polémica o similar, indica que hablará inmediatamente con el entrenador y aclara nuevamente que la Federación no tiene nada que ver con lo que se indica en el audio.

La señora Carvajal comenta que luego de aclarado el tema, es importante hablar con los atletas para que puedan tener una visión clara y objetiva de que las entidades deportivas van hacia un mismo objetivo, esto para no indisponerlos.

La señora Mauri le expesa que en su gestión siempre se han tratado los temas de manera directa y transparente evitando crear polémicas, ni elevarlos a espacios que no corresponde. Se le agradece la explicación al señor Gutiérrez y se retira al ser las dieciséis horas con cincuenta y ocho minutos.

2. Al ser las diecisiete horas ingresa el señor Minor Monge, funcionario del Departamento de Rendimiento Deportivo, División Juegos Deportivos Nacionales y el señor Roberto Solano, Jefe de la Dirección de Deportes quienes exponen el criterio de dicho Departamento respecto a la solicitud hecha por los Comités Cantonales de Deporte y Recreación de Santa Ana, Cartago, El Guarco de Cartago, Vázquez de Coronado, Corredores, San José, Quepos, Golfito, Oreamuno, Moravia, La Unión, Goicoechea, Pérez Zeledón, Aserrí, Jiménez de Cartago, Valverde Vega y Palmares en la cual en términos generales indican textualmente lo siguiente:

Resultando:

Primero: Que nuevamente nos afecta gravemente la excesiva lentitud por parte del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación para promulgar el Reglamento de Juegos Deportivos Nacionales, habiendo sido publicado en el sitio web del ICODER hasta el pasado 15 de diciembre, es decir cinco meses después de la Final Nacional pasada.

Segundo: Que el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) reglamentó el principal evento de la juventud costarricense, sin consultar a nuestros Comités, siendo nuestras organizaciones las principales operadoras de este programa, pues bajo nuestra responsabilidad se encuentran todos los deportistas y entrenadores participantes.

Tercero: Que en la promulgación del Reglamento actual, al igual que el pasado año, no se tomó en cuenta el criterio de nuestra dirigencia, ni de nuestros técnicos.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Cuarto: Que en los Congresos Nacionales del Deporte, se ha debatido y analizado a profundidad tópicos importantes relacionados con los Juegos, ejercicio que no sirva más que para emborronar cuartillas, pues las ideas, iniciativas y propuestas son ignoradas y archivadas año tras año.

Quinto: Que además de inconsulto y por ende arbitrario, el Reglamento actual constituye un irrespeto a la planificación y a las estrategias internas de promoción deportiva de los Comités Cantonales, obligándonos a realizar una eliminatoria cantonal en apenas un mes de plazo, de la cual el campeón, sin importar quien sea, gana el derecho de representar al cantón en las siguientes etapas, imposición que viola el ordenamiento jurídico costarricense, específicamente en cuanto al principio de autonomía municipal. En este sentido la mayoría de nuestras organizaciones han establecido ya sus propias estrategias de promoción y selección deportiva, desarrollando con tiempo campeonatos que derivan en un proceso de selección cantonal, estrategia que se lesiona al obligarnos abrupta y atropelladamente al realizar esta eliminatoria.

Sexto: Que el artículo 43 del Código Municipal establece:

“Artículo 43. –Toda iniciativa tendiente a adoptar, reformar, suspender o derogar disposiciones reglamentarias, deberá ser presentada o acogida para su trámite por el Alcalde Municipal o alguno de los regidores.

Salvo el caso de los reglamentos internos, el Consejo mandará publicar el proyecto en La Gaceta y lo someterá a consulta pública no vinculante, por un plazo mínimo de diez días hábiles, luego del cual se pronunciará sobre el fondo del asunto.

Toda disposición reglamentaria deberá ser publicada en La Gaceta y regirá a partir de su publicación o de la fecha posterior indicada en ella.”

Así mismo el artículo 169 del mismo cuerpo normativo establece:

“Artículo 169.- El Comité cantonal funcionará con el reglamento que dicte la respectiva municipalidad, el cual deberá considerar, además, las normas para regular el funcionamiento de los comités cantonales y la administración de las instalaciones deportivas municipales.”

Sétimo: Que como se puede ver en el punto anterior la potestad reglamentaria de nuestros Comités corresponde a la Municipalidad; por lo que deben cumplirse los procesos determinados en el Código Municipal, siendo materialmente imposible reglamentar en tan poco tiempo lo que pretende el nuevo cuerpo normativo de Juegos Deportivos Nacionales y organizar la eliminatoria mencionada, antes de que cierre el plazo de inscripción otorgado para deportes de conjunto, a saber el 11 de febrero próximo.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Octavo: Que en el presente Reglamento no se observa una línea estratégica coherente de parte del ICODER en cuanto al establecimiento de las categorías de participación, al existir deportes que sin justificación alguna regresan al tope sub 23 y en otros se acortan las categorías a 18 años. No se comprende por qué en Halterofilia podrán inscribirse competidores con 22 años y en Balonmano con 21, mientras en Voleibol se acortó la edad discriminatoriamente a 18 años.

En virtud de lo expuesto, presentan ante este órgano colegiado la siguiente solicitud:

- A) Que sea eliminado o modificado el artículo 8.8 del Reglamento en el cual se obliga a los Comités Cantonales a organizar un Torneo clasificatorio cantonal donde el ganador será quien represente al cantón en la etapa regional; de lo contrario para los comités sería imposible jurídicamente participar en los Juegos en deportes colectivos.
- B) Que se establezca en los próximos dos meses un Foro de análisis y debate del Reglamento de Juegos Deportivos Nacionales, con la participación de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, en el cual se analice y reformule dicho cuerpo normativo para la XXXVII Edición en 2018.

La señora Mauri aclara que los Juegos Deportivos Nacionales son un programa del ICODER y financiado por el mismo, asimismo el Reglamento es confeccionado por conocedores del tema, incluyendo miembros del Consejo Nacional del Deporte.

El señor Monge expone el artículo 8.8. del actual Reglamento de Juegos Deportivos Nacionales, que es uno de los que está generando la molestia en los Comités que enviaron las notas, el cual indica lo siguiente:

...“En los deportes de conjunto el comité deberá organizar un torneo clasificatorio cantonal por disciplina deportiva, donde el ganador del torneo será quien represente al cantón en la etapa regional, este torneo será dirigido por el Comité Cantonal De Deporte y Recreación y deberá ser comunicado mediante sus canales oficiales de comunicación con suficiente tiempo de antelación. En caso quede no se convoque al proceso eliminatorio cantonal, las agrupaciones deportivas afectadas podrán presentar revocatoria y apelación ante las instancias respectivas (Tribunal de Primera y segunda Instancia)”...

Comenta que el Departamento de Juegos Nacionales se ha enterado que hay atletas que no han podido participar debido a que no se encuentran dentro de los

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

intereses del Comité Cantonal correspondiente, y con este artículo se desea captar mayor participación de gente de todos los cantones.

El señor Alfaro Villalobos comenta que el Reglamento de Juegos Deportivos Nacionales no deriva del Código Municipal, y que con dicho Reglamento no se está coartando la autonomía de las Municipalidades.

Al ser las diecisiete horas con veintitrés minutos ingresa el señor Jorge Hodgson.

La señora Virginia Murillo indica que le inquieta lo que exponen los Comités respecto a lo propuesto en los Congresos, por lo que el señor Monge le explica que los Congresos sirven para mostrar a las entidades deportivas el camino que se seguirá, pero que el ICODER tiene la autonomía para reglamentar dichos Juegos. El Licenciado Alfaro agrega que como indicó anteriormente no se deriva el Reglamento del Código Municipal.

El señor Monge expresa que es debatible únicamente el tema del tiempo, ya que de 81 Comités Cantonales solamente 15 son los que no pueden trabajar en el mismo lapso que los demás. Asimismo dice que rechaza por completo el octavo punto presentado por dichos Comités, el cual se refiere al establecimiento de las categorías de participación por edades, comprendidas en algunos de los deportes, ya que se conversó con las Federaciones hicieron propuestas y dieron su punto de vista técnico al respecto y el mismo se tomó en cuenta al confeccionar el Reglamento.

El señor Hodgson se disculpa por el retraso de su llegada, comenta que en relación al tema de Comités Cantonales, que él percibe como un movimiento basado a partir de dos personas, Presidentes de Comités Cantonales de Deportes, que deseaban estar en el Consejo Nacional de Deportes como representantes de los mismos, por lo que le parece que hay un componente personal y político detrás de dicho movimiento. De todos los cambios que se han hecho a través de los años, este año fue en el cual se aplicaron menos cambios.

Explica que hay personas a las cuales se les ha cuartado la participación por cuestiones personales y que con la norma 8.8. se pretende dar oportunidad a más atletas que se merecen la exposición y participación en dichas Justas, asimismo explica que los Comités Cantonales son los únicos que pueden avalar las participaciones y utilizan esa potestad en contra de muchos atletas, y que la inconformidad está en la imposición de que deben realizar las eliminatorias de modo correcto sin tomar en cuenta cuestiones políticas, personales o similares;

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



pero que esta norma no fue idea de él, sino de otro compañero integrante de la Comisión que realizó el Reglamento.

Al ser las diecisiete horas con treinta y siete minutos ingresa la señora Alicia Vargas.

El señor Hodgson indica que los Comités tienen la autonomía de reglamentar la eliminatoria, pero como se ha venido manejando por lineamientos personales y políticos surge la molestia por el punto 8.8.

El señor Roberto Solano comenta que la norma 8.8. es saludable y pretende corregir en el camino situaciones que se han venido dando, por ejemplo, hay entrenadores con los equipos formados que los inscriben de cantón en cantón, segundo hay Comités de Deportes que respaldan equipos como si fueran propios y cierran las posibilidades a otros equipos, se da un trato desigual entonces al establecerse esa obligatoriedad les genera amenaza. Explica que está abierta la posibilidad de que algún Comité no participe por este tema.

La señora Mauri consulta cuál es la propuesta del Departamento de Competición Deportiva, a lo que el señor Monge responde que se debe mantener el Reglamento tal como está, para asegurar la participación igualitaria de todos los atletas y la masificación, con la excepción, para esta Edición, del punto referente al tiempo para organizar la eliminatoria.

El señor Hodgson indica que él está de acuerdo con el punto del tiempo y que le parece que se podría incluir un transitorio para la edición de este año, no así para el siguiente año.

La Asesoría Legal recomienda mantenerlo como está en su totalidad ya que la mayoría de Comités Cantonales ya iniciaron el proceso de eliminatorias y si se hiciera algún cambio en este momento se generaría confusión y molestias a mayor escala, comenta que los Comités Cantonales tienen el derecho de no participar si no están de acuerdo, a nadie se le está obligando, únicamente se está reglamentando un programa del ICODER. Explica que la norma no se puede modificar ya que no es retroactiva y desde su publicación el 15 de diciembre empezó a surtir efectos. Recomienda que se mida el impacto e implementación de la norma 8.8. durante el presente año con el fin de valorar pertinentemente cualquier modificación para la edición del año 2018. Con respecto a las notas recibidas no indican un perjuicio particular ya que son solo algunos cantones que representan una minoría y que se debe valorar que ya hay derechos adquiridos de una mayoría, que se vería afectada por una modificación en este momento.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



La señora Quesada expresa que se guía más por el tema de que no es una mayoría sino que es una minoría la que está pidiendo el cambio, lo que le preocupa es que los Comités Cantonales no cuentan con un reglamento interno para resolver sus apelaciones y revocatorias y ahorita no tienen tiempo para hacerlo, lo que podría generar problemas.

El señor Núñez indica que conoce poco de Juegos Nacionales, pero que piensa que sin el ICODER no se podrían hacer, asimismo sin los Comités Cantonales tampoco, ni sin las Federaciones Nacionales, comenta que él no está de acuerdo con que no se tome en cuenta el punto de vista de los Comités Cantonales antes de confeccionar el Reglamento.

El señor Monge explica que no se le está prohibiendo a los Comités que formen sus equipos como lo desean, únicamente se quiere dar estabilidad a la norma para dar oportunidad a más atletas.

El señor Minor Monge solicita que el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación tome un acuerdo en referencia a los deportes de exhibición, en cuanto a plazos de masificación. Promoviendo que usen el programa para masificar y fortalecer sus programas.

Después del agradecimiento por parte de los miembros de este órgano colegiado, al ser las dieciocho horas con doce minutos se retiran los señores Monge y Solano.

ARTICULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se lee el Orden del Día de la Sesión Ordinaria 1003-2017.

ARTICULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

1. Se da lectura al acta de la Sesión Ordinaria N° 1001-2016, celebrada el 08 de diciembre del 2016.

Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria N°1001-2016, celebrada el 08 de diciembre del 2016.

2. Se da lectura al acta de la Sesión Ordinaria N°1002-2016, celebrada el 15 de diciembre de 2016, con la abstención de la señora Alicia Vargas Porras quien no se encontraba presente en dicha sesión.

Se retoman los temas de las Audiencias y se acuerda lo siguiente:



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Acuerdo N°1. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda dar por recibida la información brindada por el señor Juan Carlos Gutiérrez Vargas, Presidente de la Federación Costarricense de Balonmano, con respecto a la grabación que ha circulado en WhatsApp en la cual se instruye a los atletas a utilizar únicamente los servicios del Comité Olímpico Nacional (CON) y no así del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER). Asimismo, queda a la espera de la copia de la nota que dicha Federación hará llegar al señor Randall Gutiérrez Vargas, responsable de realizar y difundir dicha grabación. **ACUERDO FIRME**

Acuerdo N°2. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda seguir el criterio técnico y legal de mantener el Reglamento General de Juegos Deportivos Nacionales tal como fue aprobado mediante Acuerdo N°1 de la Sesión Ordinaria N°998-2016, celebrada por este órgano colegiado, el 03 de noviembre del 2016, con el fin de valorar su impacto e implementación de forma pertinente para futuras ediciones. **ACUERDO FIRME**

El señor Hodgson aclara que emite su voto positivo en aras de colaborar con la decisión de la mayoría, agilizar el proceso y evitar conflictos, sin embargo aclara que como indicó anteriormente, propuso aplicar un transitorio al artículo 8.8. para este año y que sea aplicado en ediciones futuras.

El señor Núñez indica que su voto es negativo, basado en el criterio del señor Minor Monge, del señor Jorge Hodgson y de la señora Alba Quesada sobre mantener el artículo 8.8 de manera transitoria y se conserve el Reglamento de Juegos Nacionales como estaba el año pasado.

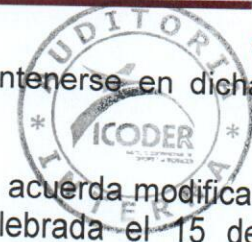
La señora Mauri comenta que emite su voto positivo, apegándose al criterio de la Asesoría Legal, el cual indica que se debe mantener el Reglamento tal como se publicó el pasado 15 de diciembre de 2016, con el fin de respetar los derechos adquiridos de la mayoría de Comités Cantonales los cuales ya iniciaron con el proceso de eliminatorias siguiendo los lineamientos expuestos en dicho Reglamento.

La señora Mauri hace del conocimiento de los señores miembros de este Consejo, la solicitud del señor Jorge Andrés Carvajal, Coordinador de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales, la cual se refiere a eliminar de la lista de becados para el 2017, en la categoría de Boliche, al joven Haehner Lobo Thomas pues no tiene logros deportivos que cumplan con los criterios de evaluación 2017. Y quien cuenta con el logro deportivo es su hermana Haehner Lobo Mathias, un

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



PODIUM Centroamericano y Caribe Menor, el cual debe mantenerse en dicha lista.



000354

Acuerdo N°3. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda modificar el Acuerdo N°1 de la Sesión Ordinaria N°. 1002-2016, celebrada el 15 de diciembre de 2016, de modo que se lea de la siguiente manera:

Acuerdo N°1. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda aprobar la lista de atletas que recibirán becas deportivas en el año 2017 con aportes mensuales, iniciando a partir de febrero del 2017 y hasta diciembre de 2017, inclusive; presentada por el Licenciado Jorge Andrés Carvajal Cartín, Coordinador de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales, mediante oficio DN-CPSN-0122-12-2016:

ASCENSO 1 MAY				
N°	DEPORTE	NOMBRE	MONTO ECONÓMICO	LOGRO MÁS IMPORTANTE
1	ATLETISMO	Josephs Hamblet Sharolyn	€150.000,00	Proyección Juegos Centroamericanos y Caribe
2	ATLETISMO	Drummond Hernandez Gerald	€150.000,00	Campeón Centroamericano Mayor
3	ATLETISMO	Guity Guity Sherman Isidro	€150.000,00	Campeón Centroamericano Mayor
4	ATLETISMO	Murillo Barrantes María Alejandra	€150.000,00	Campeón Centroamericano Mayor
5	ATLETISMO	Niño Villalta Emmanuel	€150.000,00	Campeón Centroamericano Mayor
6	ATLETISMO	Bermudez Villarebia Desiré	€150.000,00	Campeón Centroamericano Mayor
7	ATLETISMO	Selis Blanco Zinedine Giuseppe	€150.000,00	Campeón Centroamericano Mayor
8	BOXEO	Sanchez Ramirez Eduardo	€150.000,00	Campeón Centroamericano Mayor
9	BOXEO	Sánchez Valdivia Pamela	€150.000,00	Campeón Centroamericano Mayor
10	CICLISMO	Rojas Cubero Adriana	€150.000,00	Campeón Centroamericano Mayor
11	FISICOCULTURISMO	Barrionuevo Hernández Karen	€150.000,00	Quinto Lugar Centroamericano y Caribe
12	HALTEROFILIA	Laura Zamora Rodríguez	€150.000,00	Campeón Centroamericano Mayor
13	JUDO	Rodríguez Ocaña Kenia	€150.000,00	Podium en otros eventos internacionales
14	KAYAK Y CANOTAJE	Mendez Rojas Luis Enrique	€150.000,00	Cuarto Lugar Panamericano
15	KAYAK Y CANOTAJE	Cspedes Perez Arnaldo	€150.000,00	Cuarto Lugar Panamericano
16	PARALIMPICO	Ramirez Alfaro Leyner	€150.000,00	Podium en otros eventos internacionales
17	PARALIMPICO	Rodríguez Granados Giovanni	€150.000,00	Podium en otros eventos internacionales
18	PATINAJE	Montoya Arce Carlos	€150.000,00	Campeón Centroamericano Mayor
19	PATINAJE	Siles Vega Byron	€150.000,00	Campeón Centroamericano Mayor
20	RACQUETBOL	Acuña Araya Andres	€150.000,00	Quinto Lugar Panamericano
21	SURF	Torres Murillo Maykol	€150.000,00	Campeón Centroamericano Mayor
22	TAEKWONDO	Oviedo Moreira Heiner	€150.000,00	Podium en otros eventos internacionales
23	TAEKWONDO	Alvarado Araya Katherine	€150.000,00	Podium en otros eventos internacionales
24	TRIATLON	Cardinale Villalobos Alia	€150.000,00	Podium en otros eventos internacionales

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



25	TRIATLON	Garita Zamora John Carlos	€150.000,00	Podium en otros eventos internacionales
26	VOLEIBOL PLAYA	Smith Hall Richard Osier	€150.000,00	Podium en otros eventos internacionales
27	VOLEIBOL PLAYA	Araya Urbina Marcela	€150.000,00	Podium en otros eventos internacionales
28	VOLEIBOL PLAYA	Valenciano González Valeria	€150.000,00	Podium en otros eventos internacionales

ASCENSO 2 MAY

N°	DEPORTE	NOMBRE	MONTO ECONÓMICO	LOGRO MÁS IMPORTANTE
1	BILLAR	Villar Solano Adriana	€200.000,00	Campeón Panamericano Mayor
2	BILLAR	Tellez Duran Erick	€200.000,00	Podium Panamericano Mayor
3	CICLISMO	Paolo Montoya Cantillo	€200.000,00	Podium Panamericano Mayor
4	GOLF	Chaplet Goyon Paul	€200.000,00	Podium Panamericano Mayor
5	JIU JITSU	Hoffman Coto Joseph	€200.000,00	Campeón Panamericano Mayor
6	JIU JITSU	Rodríguez Solís Daniel Alberto	€200.000,00	Campeón Panamericano Mayor
7	JIU JITSU	Guerrero Ulate Ricardo	€200.000,00	Campeón Centroamericano y Caribe Mayor
8	JIU JITSU	Carvajal Ortiz David	€200.000,00	Campeón Panamericano Mayor
9	KARATE DO	Binns Miranda Ashley	€200.000,00	Podium Centroamericano y Caribe Mayor
10	KARATE DO	Binns Miranda Audrey	€200.000,00	Campeón Centroamericano y Caribe Mayor
11	KARATE DO	Achio Rojas Juan	€200.000,00	Podium Panamericano Mayor
12	KARATE DO	Roman Jimenez Jose	€200.000,00	Podium Panamericano Mayor
13	KARATE DO	Gatjens Campos Roy Lee	€200.000,00	Podium Panamericano Mayor

AVANZADO MAY

N°	DEPORTE	NOMBRE	MONTO ECONÓMICO	LOGRO MÁS IMPORTANTE
1	AJEDREZ	Gonzalez Acosta Bernal	€400.000,00	Gran Maestro Mayor
2	ATLETISMO	Sawyers Furtado Roberto	€400.000,00	Clasificado Juegos Olímpicos Río 2016
3	BOXEO	Jimenez Rodriguez David	€400.000,00	Proyección Juegos Olímpicos Tokyo 2020
4	CICLISMO	Solis Zuñiga Leonel	€400.000,00	Clasificado Juegos ParaOlímpicos Río 2016
5	CICLISMO	Fonseca Ureña Andrey	€400.000,00	Clasificado Juegos Olímpicos Río 2016
6	CICLISMO	Mena Solano Milagro	€400.000,00	Clasificado Juegos Olímpicos Río 2016
7	GIMNASIA	Soto Byfield Tarik	€400.000,00	Proyección Juegos Olímpicos Tokyo 2020
8	JUDO	Sancho Chinchilla Julian	€400.000,00	Proyección Juegos Olímpicos Tokyo 2020
9	JUDO	Brenes Fallas Diana	€400.000,00	Proyección Juegos Olímpicos Tokyo 2020
10	PARALIMPICO	Haase Quiros Camila	€400.000,00	Clasificado Juegos ParaOlímpicos Río 2016
11	PARALIMPICO	Jimenez Hernandez Jose	€400.000,00	Clasificado Juegos ParaOlímpicos Río 2016

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



12	VOLEIBOL PLAYA	Alfaro Paniagua Natalia	€400.000,00	Clasificado Juegos Olímpicos Río 2016
13	VOLEIBOL PLAYA	Cope Charles Karen	€400.000,00	Clasificado Juegos Olímpicos Río 2016

ELITE Y TOP MAY

N°	DEPORTE	NOMBRE	MONTO ECONÓMICO	LOGRO MÁS IMPORTANTE
1	PULSOS	Picado Ramírez Edgardo	€350.000,00	Cuarto Lugar Mundial
2	SURF	Mc Gonagle Cada Leilani	€350.000,00	Podium Mundial Mayor
3	SURF	Mc Gonagle Cada Noe	€350.000,00	Podium Mundial Mayor
4	TRIATLON	Solano Acuña Mauren	€350.000,00	Clasifica al Campeonato Mundial Mayor
5	TRIATLON	Chacon Corrales Leonardo	€350.000,00	Clasifica a los Juegos Olímpicos Río 2016

ASCENSO JUV

N°	DEPORTE	NOMBRE	MONTO ECONÓMICO	LOGRO MÁS IMPORTANTE
1	AJEDREZ	Morera Campos Heizel María	€75.000,00	Sub Campeón CCC SUB 20
2	ATLETISMO	Avilés Huete Julio César	€75.000,00	Campeón Centroamericano Menor
3	ATLETISMO	Carvajal Ruiz Magaly Inés	€75.000,00	Campeón Centroamericano Menor
4	ATLETISMO	Castro Villalobos Juan	€75.000,00	Campeón Centroamericano Menor
5	ATLETISMO	Nuñez Mora Kluiverth Armando	€75.000,00	Campeón Centroamericano Menor
6	ATLETISMO	Suarez Diaz Dylan	€75.000,00	Campeón Centroamericano Menor
7	ATLETISMO	Spencer Verley Xhameel Yuvain	€75.000,00	Campeón Centroamericano Menor
8	BALONMANO	Jimenez Rojas Hilary Pamela	€75.000,00	Campeón Centroamericano Menor
9	BALONMANO	Polanco Gómez María José	€75.000,00	Campeón Centroamericano Menor
10	BALONMANO	Campos Montoya Adriana Marcela	€75.000,00	Campeón Centroamericano Menor
11	BALONMANO	Araya Arce Mariela	€75.000,00	Campeón Centroamericano Menor
12	BALONMANO	Elizondo Cordero Allison	€75.000,00	Campeón Centroamericano Menor
13	BOLICHE	Quesada Gomis Alberto	€75.000,00	PODIUM CCC Menor
14	BOLICHE	Quesada Gomis Ericka	€75.000,00	PODIUM CCC Menor
15	BOLICHE	Haehner Lobo Mathias	€75.000,00	PODIUM CCC Menor
16	BOLICHE	Sandoval Atán Fabiola	€75.000,00	PODIUM CCC Menor
17	CICLISMO	Segura Quesada María José	€75.000,00	Campeón Centroamericano Menor
18	CICLISMO	Bogantes Ruiz Angie Paola	€75.000,00	Campeón Centroamericano Menor
19	CICLISMO	Rodríguez Vindas Kristel Daniela	€75.000,00	Campeón Centroamericano Menor
20	CICLISMO	Solano Guillén Diego Alonso	€75.000,00	PODIUM Panamericano Sub 23
21	ESGRIMA	Ojeda Buitrago Daniel Antonio	€75.000,00	Campeón Centroamericano Menor

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



22	ESGRIMA	McLoughlin Sequeira Erin	€75.000,00	Campeón Centroamericano Menor
23	ESGRIMA	Campos Esquivel Andrea	€75.000,00	Campeón Centroamericano Menor
24	ESGRIMA	Jurado Salazar Daniela	€75.000,00	Campeón Centroamericano Menor
25	ESGRIMA	Andrea Garcia Bejarano	€75.000,00	Campeón Centroamericano Menor
26	ESGRIMA	Marian Cortes Salazar	€75.000,00	Campeón Centroamericano Menor
27	GIMNASIA	Salas Castro Heika Del Sol	€75.000,00	Atleta de proyección
28	GIMNASIA	Acuña Flaqué Francisco	€75.000,00	Campeón Centroamericano Menor
29	HALTEROFILIA	Rodriguez Araya María Virginia	€75.000,00	Podium Panamericano Menor
30	JUDO	Guillen Vargas David Antonio	€75.000,00	Podium Panamericano Menor
31	KARATE DO	Núñez Guevara Melanie	€75.000,00	Podium Centroamericano y Caribe Menor
32	KARATE DO	Vargas Villalobos Debora	€75.000,00	Campeón Centroamericano Menor
33	MOTORES	Ramirez Zecchinato Nicola	€75.000,00	Podium en otros eventos internacionales
34	PARALIMPICO	Roman Chinchilla Steven	€75.000,00	Podium en otros eventos internacionales
35	SURF	Picado Solano Dennis	€75.000,00	Campeón Centroamericano Menor
36	SURF	Calvo Arrieta Leonardo	€75.000,00	Podium en otros eventos internacionales
37	VOLEIBOL	Carazo Martínez Tannia Pamela	€75.000,00	Campeón Centroamericano Menor
38	VOLEIBOL	Castro Marin Mónica Tatiana	€75.000,00	Campeón Centroamericano Menor
39	VOLEIBOL	Alfaro Bolaños María Fernanda	€75.000,00	Campeón Centroamericano Menor
40	VOLEIBOL	Vargas Brenes Mariela Isabel	€75.000,00	Campeón Centroamericano Menor
41	VOLEIBOL	Gonzalez Alfaro Yuliana Mayela	€75.000,00	Campeón Centroamericano Menor
42	VOLEIBOL	Campos Thompson Valeria	€75.000,00	Campeón Centroamericano Menor

AVANZADO JUV

N°	DEPORTE	NOMBRE	MONTO ECONÓMICO	LOGRO MÁS IMPORTANTE
1	AJEDREZ	Salazar Gould Melanie	€150.000,00	Clasificada a Campeonato Mundial Menor
2	AJEDREZ	Solano Cuya Bryan Able	€150.000,00	Campeón CCC Menor
3	BOLICHE	Stanley Esquivel James	€150.000,00	Campeón CCC Menor
4	CICLISMO	Huertas Araya Jason Andrey	€150.000,00	Campeón Panamericano Menor
5	ESGRIMA	Dyner Villa Karina	€150.000,00	Campeón Panamericano Menor
6	RACQUETBOL	Ortiz Ulloa Maricruz	€150.000,00	Podium Mundial Menor
8	RACQUETBOL	Acuña Araya Sergio	€150.000,00	Podium Mundial Menor
10	RACQUETBOL	Gamboa Sosa Santiago	€150.000,00	Podium Mundial Menor
11	RACQUETBOL	Freer Gago Pablo Andres	€150.000,00	Podium Mundial Menor
12	RACQUETBOL	Montejo Cordero Oscar	€150.000,00	Podium Mundial Menor
13	TRIATLON	Solis Guerrero Raquel	€150.000,00	Campeón Centroamericano y Caribe Menor

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



ELITE JUV

N°	DEPORTE	NOMBRE	MONTO ECONÓMICO	LOGRO MÁS IMPORTANTE
1	SURF	Gussoni Fernin Emily	€200.000,00	Quinto Lugar Mundial Menor
2	RACQUETBOL	Sauma Masis Melania	€200.000,00	Podium Mundial Menor
3	RACQUETBOL	Guillen Volio Luis Felipe	€200.000,00	Podium Mundial Menor

CATEGORÍA MAYOR. Cuadro de distribución de beneficio económico por su logro.

CATEGORÍA MAYOR	ASCENSO 1	Proyección Juegos Centroamericanos y Caribe	€150.000
		Cuarto Lugar Panamericano	
		Quinto Lugar Panamericano	
		Quinto Lugar Centroamericano y Caribe	
		Campeón Centroamericano Mayor	
		Podium en otros eventos internacionales	
	ASCENSO 2	Campeón Panamericano Mayor	€200.000
		Campeón Centroamericano y Caribe Mayor	
		Podium Panamericano Mayor	
		Podium Centroamericano y Caribe Mayor	
	AVANZADO	Gran Maestro Mayor	€400.000
		Clasificado Juegos Olímpicos Río 2016	
		Proyección Juegos Olímpicos Tokyo 2020	
		Clasificado Juegos ParaOlímpicos Río 2016	
		Clasificado Juegos Olímpicos Río 2016	
	ELITE / TOP	Clasifica a los Juegos Olímpicos Río 2016	€350.000
		Podium Mundial Mayor	
		Cuarto Lugar Mundial	
		Clasifica al Campeonato Mundial Mayor	

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



CATEGORÍA MENOR. Cuadro de distribución de beneficio económico por su logro

CATEGORÍA MENOR	ASCENSO	Podium Panamericano Menor	C\$75.000
		Podium Centroamericano y Caribe Menor	
		Campeón Centroamericano Menor	
		Podium en otros eventos internacionales	
	AVANZADO	Campeón Panamericano Menor	C\$150.000
		Campeón Centroamericano y Caribe Menor	
		Podium Mundial Menor	
		Clasificada a Campeonato Mundial Menor	
	ELITE	Quinto Lugar Mundial Menor	C\$200.000
Plata Mundial Menor			

ACUERDO FIRME

La señora Mauri externa que se debe modificar el Acuerdo N°3 de la Sesión Ordinaria N°1002-2016, celebrada el 15 de diciembre de 2016, ya que se indica el jueves 19 de enero de 2017 como fecha para la Audiencia que se le solicitará a la Junta Administradora del Estadio Nacional, a los Ingenieros de la empresa organizadora del evento X-Knights que realizarán el montaje y desmontaje de las estructuras utilizadas para el mismo y al Comité de Vigilancia. Por lo que se acuerda:

Acuerdo N°4. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda modificar el Acuerdo N°3 de la Sesión Ordinaria N°1002-2016, celebrada el 15 de diciembre de 2016, de manera que se lea correctamente:

Acuerdo N°3. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda solicitar a la Junta Administradora del Estadio Nacional, a los Ingenieros que realizarán el montaje del

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



evento denominado X-Knights y al Comité de Vigilancia del Fideicomiso que se presenten a una Audiencia con el fin de que expongan el proceso de montaje y desmontaje de dicho evento y se identifique el perjuicio que éste puede causar a la pista de atletismo, oportunamente se les estará informando la fecha y hora.

ARTICULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

1. Implementación de Teletrabajo y Horario Escalonado.

La señora Carolina Mauri expone que debido a los cierres de carreteras que se realizarán por los trabajos en el Puente sobre el Río Virilla, el cual es uno de las vías de mayor afluencia y puede generar problemas de congestionamiento vial y dificultad para transitar por vías alternas, el Gobierno de la República giró la orden a las entidades públicas de implementar el Teletrabajo y Horario Escalonado, para lo que propone realizar el pago del servicio de teléfono hasta un monto de quince mil colones (¢15.000,00) mensuales y facilitarles computadora a los trabajadores que se someterán a estas modalidades de trabajo.

Asimismo, indica que la señora Alba Quesada, Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte (ICODER) una vez se le autorice por medio de este Consejo, definirá los funcionarios que califican para esto, tomando en cuenta las recomendaciones de los Directores de los diferentes Departamentos.

Se analiza la situación y se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°5. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda autorizar a la Dirección Nacional para que implemente en el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) el Horario Escalonado o Teletrabajo según corresponda a los empleados que apliquen para los mismos, tomando en cuenta las recomendaciones de los Directores de cada uno de los Departamentos de la institución y de conformidad con las Directrices emitidas por Presidencia y el Ministerio de Trabajo, a partir del mes de Enero de 2017 y finalizando en el momento en que el Gobierno de la República lo indique. **ACUERDO FIRME**

2. Invitación a participar en Simposio.

Se presenta la invitación realizada por la Agencia Mundial Antidopaje para la XIII Edición del Simposio Anual de la Agencia Mundial Anti Dopaje (WADA por sus siglas en inglés), la cual se realizará en el mes de marzo 2017 en Lausanne, Suiza.

La señora Mauri, solicita que sea el señor Jorge Hodgson quien asista a dicho evento, debido a que parte de los requisitos es pertenecer a la Comisión Nacional

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Antidopaje de Costa Rica y entender, hablar y escribir correctamente el idioma inglés.

La señora Rocío Carvajal propone aprovechar el Simposio para exponer la problemática que sufre la Comisión Nacional Antidopaje en Costa Rica (CONAD), por algunas de las restricciones que aplica la Agencia Mundial Antidopaje (WADA por sus siglas en inglés).

La señora Mauri indica que está de acuerdo con lo que indica la señora Carvajal, con el fin de que este Consejo sea más proactivo y aprovechar para invitar a la Comisión para que se presente a Audiencia ante el Consejo para que expliquen sus informes mensuales.

El señor Núñez comenta que en la exposición que se le solicita a la CONAD es importante que expliquen lo que se ha hecho en los simposios, congresos, etcétera, en cuanto a la toma de muestras a los atletas, debido a que el dopaje es un problema constante.

Una vez analizado el tema, se acuerda:

Acuerdo N°6. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda autorizar al señor Jorge Hodgson Quinn, miembro de la Comisión Nacional Antidopaje, para que asista a la XIII Edición del Simposio Anual de la Agencia Mundial Anti Dopaje (WADA por sus siglas en inglés), el cual se realizará en Lausanne, Suiza, del 11 de marzo al 16 de marzo de 2017; incluyéndole el pago de seguro de viaje, compra de boleto, hospedaje y viáticos sujetos a liquidación por un monto de \$1.578,24 (mil quinientos setenta y ocho dólares con veinticuatro centavos), de conformidad con el siguiente cuadro:

411	0,08	0,12	0,12	0,6	0,08	
Fecha	Desayuno	Almuerzo	Cena	Hospedaje	Gastos menores	Total
11/3/2017		49,32	49,32	246,6		\$345,24
12/3/2017	32,88	49,32	49,32	246,6	32,88	\$411,00
13/3/2017	32,88	49,32	49,32	246,6	32,88	\$411,00
14/3/2017	32,88	49,32	49,32	246,6	32,88	\$411,00
15/3/2017	32,88	49,32	49,32	246,6	32,88	\$411,00
16/3/2017	32,88	49,32				\$82,20
Total	\$98,64	\$197,28	\$197,28	\$986,40	\$98,64	\$1.578,24

ACUERDO FIRME

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación


ICODER

000362

3. Gestiones del ICODER a través de la Dirección Nacional.

La Presidenta de este órgano colegiado, nuevamente recuerda a los miembros presentes que toda gestión que requieran de funcionarios del ICODER se debe solicitar a través de la Dirección Nacional para agilizar, apoyar y asegurar la veracidad de la misma.

4. Comunicaciones con la oficina del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación.

Se aclara que la señora Laura Rodríguez, es la única persona autorizada de comunicarse a los Despachos de cada uno de los miembros para confirmar la asistencia de los mismos a las sesiones, ya que se dio la situación de que una persona anónima llamó al despacho de la Viceministra de Salud el día miércoles 18 de enero con este fin, indicando que se comunicaba por parte de la oficina de este órgano colegiado, lo cual no fue cierto.

Se aclara que no es un deber de la Secretaría de este Consejo confirmar quórum cada semana, ya que es una obligación de los miembros presentarse a las sesiones, y las llamadas y correos que se hacen con ese fin son una cortesía para los que estarán presentes y evitar que lleguen a esperar que haya quórum.

La presencia de cada uno es un deber y si se le hace imposible asistir, debe comunicar antes de la sesión para avisar a los demás miembros con anticipación.

ARTICULO V. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL.

1. Exoneración impuestos importación, Federación de Cricket de Costa Rica.

La señora Alba Quesada presenta el oficio PI.0850-12-2016, suscrito por el Licenciado Eduardo Alonso Ramírez Brenes, Proveedor Institucional del ICODER, por medio del cual adjunta el expediente de exoneración de impuestos de importación 0007-2016, correspondiente a Exoneración de 3 Estera de fibra de coco para Cricket (revestimiento para el suelo de fibra de coco) marca Bedessee Sporting Goods, esta solicitud ha sido presentada por la Federación de Cricket de Costa Rica y cuenta con el visto bueno de la Proveeduría Institucional.

El señor Ramírez Brenes solicita se apruebe en firme dicho trámite a efecto que los interesados puedan continuar con el respectivo trámite ante el Ministerio de Hacienda, paralelamente que se firmen y sellen los documentos correspondientes.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Acuerdo N°7. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación recomienda al Ministerio de Hacienda la exoneración de impuestos de importación 0007-2016 correspondiente a Exoneración de 3 Estera de fibra de coco para Cricket (revestimiento para el suelo de fibra de coco) marca Bedessee Sporting Goods, solicitada por la Federación de Cricket de Costa Rica. Se autoriza a la señora Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación a firmar el formulario correspondiente. **ACUERDO FIRME**



000363

2. Corrección de la Exoneración 0006-09-2016, Solicitud #I-00024677-16, Federación Costarricense de Fútbol (FEDEFUTBOL).

Se presenta el correo electrónico de la Federación Costarricense de Fútbol en el cual solicitan la revisión de la corrección de la exoneración 0006-09-2016. Dicha exoneración fue aprobada, sin embargo a la hora de presentar la documentación para retirar la mercadería se percataron de dos pequeños errores: El peso y el monto final ya que no incluía el monto del seguro.

Por lo tanto, se estudia la solicitud y se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°8. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda aprobar la corrección de la exoneración 0006-09-2016, correspondiente a la Exoneración de 232 Chaquetas New Balance, solicitada por la Federación Costarricense de Fútbol, específicamente en el peso y el monto final de la misma ya que no incluía el monto del seguro, de manera que el peso total corresponde a 58.67 kilos y el monto final es de \$5344.08 (Cinco mil trescientos cuarenta y cuatro dólares con cero ocho centavos). Comuníquese lo correspondiente al Ministerio de Hacienda por medio de la Plataforma EXONET. **ACUERDO FIRME**

3. Informe Dirección de Promoción Recreativa Regional.

Se presenta el oficio DPRR-171-12-2016, suscrito por el Doctor Roberto Roque Pujol, Director de la Dirección de Promoción Recreativa Regional del ICODER, en el cual informa el balance final del proceso de transferencias a Comités Cantonales de Deporte y Recreación (CCDR) de los programas de Parques Biosaludables, Juegos Recreativos y Deportivos Regionales y Juegos Recreativos Cantonales del 2016:

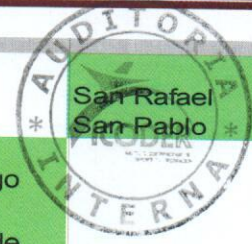
Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



000304

PROPUESTA DE CANTONES PLAN 2016			
REGIÓN	PROGRAMA	CANTÓN PROPUESTO	CANTÓN YA APROBADO 2015
CENTRAL A	PARQUES BIOSALUDABLES		Puriscal
	JUEGOS REGIONALES CAMPAMENTO FORMATIVO		Asoc. Escuadrón FC
CENTRAL B	PARQUES BIOSALUDABLES		León Cortés Coronado
	JUEGOS REGIONALES JUEGOS RECREATIVOS	Goicoechea	
		León Cortés Aserri	
COYOICHE	PARQUES BIOSALUDABLES		Alajuela Poas
	JUEGOS REGIONALES JUEGOS RECREATIVOS	Palmares Valverde Vega Naranjo	

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



000365

CUBUJUQUI	PARQUES BIOSALUDABLES		
	JUEGOS REGIONALES JUEGOS RECREATIVOS	Santo Domingo Barva Joaquín de Flores	
GUARCO	PARQUES BIOSALUDABLES		La Unión Oreamuno
	JUEGOS REGIONALES JUEGOS RECREATIVOS	Turialba Alvarado, Jimenez,	
BRUNCA	PARQUES BIOSALUDABLES	Osa B.Aires	Coto Brus Corredores
	JUEGOS REGIONALES JUEGOS RECREATIVOS	Buenos Aires, Corredores, Coto Brus, Golfito, Osa	
HUÉTAR NORTE	PARQUES BIOSALUDABLES		Guatuso Los Chiles
	JUEGOS REGIONALES JUEGOS RECREATIVOS	San Ramón Upala Zarcero	
PACIFICO CENTRAL	PARQUES BIOSALUDABLES	Quepos	Montes de Oro
	JUEGOS REGIONALES JUEGOS RECREATIVOS	Puntarenas Parrita Orotina	
CHOROTEGA	PARQUES BIOSALUDABLES	Nandayure	Cañas Nicoya
	JUEGOS REGIONALES JUEGOS RECREATIVOS	Liberia Abangares—CD Belagarda— Guayabo y La Fortuna	

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



ATLÁNTICA		PARQUES BIOSALUDABLES	
		JUEGOS REGIONALES JUEGOS RECREATIVOS	Pococi Talamanca Matina
Parques Biosaludables	22		
Juegos Recreativos Regionales	8		
Juegos Recreativos Cantonales	21		
Asoc. Escuadron	1		
Total	52		100
Transferidos	44		84,6
No transferidos	8		



000366

El por ciento de cumplimiento fue de 84,6%.

Las causas de la no transferencia son:

- I. Goicoechea: El CCDR no cumplió con los requisitos para la firma de Convenio.
- II. Aserri: El CCDR no cumplió con los requisitos para la firma de Convenio.
- III. Alajuela: Alcalde no se presentó a firmar el Convenio.
- IV. La Unión: El CCDR y Municipalidad no resolvieron problemas legales del terreno.
- V. Puntarenas: El CCDR no cumplió con los requisitos para la firma de Convenio.
- VI. Nicoya: La Municipalidad tiene liquidaciones pendientes con el ICODER.
- VII. Abangares: El Coordinador Regional tramitó de forma errónea el proyecto con Colorado, cuando el CNDR aprobó Abangares.
- VIII. Siquirres: La CGR no aprobó presupuesto extraordinario de la Municipalidad.

En todos los casos existieron numerosas acciones de los Coordinadores Regionales y otros funcionarios de la Dirección de Promoción Recreativa Regional en procura de la solución de cada uno de los problemas, sin resultados prácticos por razones externas a dicha Dirección.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Se analiza lo expuesto por el señor Roque Pujol y se acuerda:

Acuerdo N°9. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda dar por recibido el oficio DPRR-171-12-2016, suscrito por el Doctor Roberto Roque Pujol, Director de la Dirección de Promoción Recreativa Regional del ICODER, en el cual informa el balance final del proceso de transferencias a Comités Cantonales de Deporte y Recreación de los programas de Parques Biosaludables, Juegos Recreativos y Deportivos Regionales y Juegos Recreativos Cantonales del 2016. **ACUERDO FIRME**

4. Uso de la Pista Sintética Estadio Nacional.

Se presenta el correo electrónico enviado por la señora Andrhea Briceño, Gestora Deportiva de la Federación Costarricense de Atletismo (FECO A), en el cual envía documento con recomendaciones técnicas específicas para hacer uso de la pista del Estadio Nacional, y además solicita una reunión con la Administración del Estadio, el ICODER y dicha Federación para trabajar en pro del desarrollo de la disciplina del Atletismo.

Se analiza la Propuesta 001-2017: Uso de Pista Sintética Estadio Nacional de la FECOA, sin embargo al no contar con la firma del Representante Legal de dicha entidad, se acuerda:

Acuerdo N°10. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda devolver a la Federación Costarricense de Atletismo (FECO A) la Propuesta 001-2017: Uso de Pista Sintética Estadio Nacional, debido a que la misma carece de la firma del Representante Legal de dicha entidad. **ACUERDO FIRME**

Acuerdo N°11. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda solicitar a la Federación Costarricense de Atletismo (FECO A) envíe a este órgano colegiado la información sobre los programas que desarrolla, los horarios de uso de la pista sintética del Estadio Nacional y los criterios que utilizan para autorizar los permisos a los atletas. Asimismo se reitera que debe estar firmado por un Representante Legal de la Federación. **ACUERDO FIRME**

5. Estados Financieros Octubre y Noviembre 2016 ICODER.

Se presentan los oficios DF-364-12-2016 y DF-375-12-2016, suscritos por la señora Blanca Rosa Gutiérrez Porras, Directora Administrativa y Financiera del ICODER, por medio de los cuales entrega de manera impresa los Estados Financieros correspondientes al mes de Noviembre y Diciembre de 2016.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Acuerdo N°12. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda dar por recibidos los Estados Financieros correspondientes al mes de Noviembre y Diciembre de 2016, presentados por la señora Blanca Rosa Gutiérrez Porras, Directora Administrativa y Financiera del ICODER, mediante oficios DF-364-12-2016 y DF-375-12-2016. Asimismo, acuerda enviar dicha información por medio de correo electrónico a los miembros de este órgano colegiado. **ACUERDO FIRME**

6. Órgano Director del Procedimiento Administrativo, caso del señor Pedro Ureña.

La señora Alba Quesada comenta que recibió de parte de este Consejo, el oficio CNDR-1020-12-2016, en el cual se le solicita se inicie el trámite de Rescisión por incumplimiento y lo correspondiente en referencia al Órgano Director del Procedimiento Administrativo indicado en el contrato 428-11-2014, e indica que ella al encontrarse involucrada en dicho proceso no puede proceder a cumplir con lo descrito, por lo tanto, pide que se le exima de esta tarea y se le delegue a otro Departamento de la institución.

Se analiza ampliamente el caso y se acuerda:

Acuerdo N°13. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda modificar el Acuerdo N°12 BIS de la Sesión Ordinaria N°1001-2016 celebrada por este órgano colegiado el 08 de diciembre del 2016, de modo que se lea correctamente:

Acuerdo N°12 BIS. *En referencia al Órgano Director del Procedimiento Administrativo indicado en el contrato 428-11-2014, el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda ordenar a la Proveduría Institucional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) se inicie el trámite de Rescisión por incumplimiento y lo correspondiente ya que el contrato estipuló dos meses de vigencia y se echa de menos las solicitudes de ampliación del plazo que debieron seguir el procedimiento de acuerdo a la Ley General de la Administración Pública y la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento. ACUERDO FIRME*

7. Informes Comisión Nacional Anti Dopaje.

Se presentan los oficios ONADCR-CGM-062-2016 y ONADCR-CGM-063-2016, suscritos por la Doctora Carolina Guillén Meléndez, Médico de la Oficina Comisión Nacional Anti Dopaje, por medio de los cuales presenta el Informe de Actividades de Diciembre y el Informe Final de Actividades 2016 respectivamente y se desglosan a continuación:

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Informe de Actividades Diciembre 2016

Viernes 02 de diciembre

10.00 am Reunión con Licda. Gabriela Azofeifa.

Tema: coordinación de capacitaciones con la oficina de Capacitación técnica en la región de occidente.

Acuerdos:

1. Se enviarán los documentos FOCAP a fin de que las capacitaciones sean avaladas por la Dirección Nacional.
2. La oficina de capacitación técnica realizará por solicitud de la CONAD lo referente a la convocatoria de participantes y la logística necesaria para la realización de los talleres.
3. Realizar actividades de capacitación no solo con la región de occidente sino en todas las regiones.

Martes 06 de diciembre

9.00 am Reunión CONAD. Suspendida por falta de quórum.

Viernes 09 de diciembre

Coordinación con el Dr. Ángel Herrera de la FECONA toma de muestras de control antidopaje para el Campeonato Nacional Individual a realizarse en abril del 2017, clasificatorio para el Campeonato Mundial de Natación.

Lunes 12 de diciembre

Envío a cada uno de los correos registrados de cada Federación Deportiva oficio **ONADCR-CGM-060-2016**, a fin de recordales a las Federaciones sus obligaciones en lo referente a la prevención del dopaje en el deporte y el cumplimiento de las Normas Nacionales Antidopaje. Se adjunta copia de oficio.

Lunes 19 a viernes 23 de diciembre

Reacomodo de expedientes, archivos, ampos, carpetas para dar inicio al año 2017

Lunes 26 al viernes 30 de diciembre. Vacaciones por Decreto Ejecutivo.